

El juez decreta secreto del caso de los huesos de Covas

La policía investiga si los restos humanos hallados en Santa Comba corresponden con algún desaparecido

FRANCISCO VARELA
FERROL / LA VOZ

El Juzgado de Instrucción número 2 ha decretado el secreto de las investigaciones sobre los restos óseos humanos hallados el pasado domingo en las proximidades de la playa de Santa Comba, Covas. No obstante, la comisaría de Ferrol ha informado de que se indaga si corresponden con alguna persona desaparecida en los últimos años.

El magistrado Carlos Suárez-Mira, que se encontraba de guardia en el momento de producirse el hallazgo, se ocupará de las pesquisas.

La comisaría del Cuerpo Nacional de Policía ha informado de que el domingo varias personas encontraron un cráneo y otros huesos por lo que dieron aviso a las autoridades.

Una patrulla de la brigada de Seguridad Ciudadana fue la primera que tomó contacto con estas personas en la misma playa de Santa Comba. Los agentes procedieron a rodear la zona con una cinta policial a la espera de que especialistas de las secciones de Policía Judicial y Policía Científica se ocupasen del

asunto. Paralelamente se informó al juez de guardia.

Los temporales

En una primera inspección, el domingo, se valoró la posibilidad de que los huesos formaran parte del esqueleto de algún cadáver enterrado. Según la hipótesis que se baraja, los últimos temporales de mar habrían dejado al aire parte de ellos, a pesar de que se encontraban enterrados a cierta distancia de la línea de pleamares máxima habitual. De hecho, está a la vista que el fortísimo oleaje de estas semanas removió importantes cantidades de tierra y arena en todo este litoral.

Durante la tarde-noche del domingo se aseguró el lugar y se esperó a la intervención de personas especializadas del Instituto de Medicina Legal de Galicia (Imelga), el organismo al

que están adscritos los forenses judiciales. Su intervención fue decidida por el juez tras consultar con los policías.

El especialista

Llegado el lunes, se trasladó a Ferrol el antropólogo forense Fernando Serrulla, forense en Verín y la persona que habitualmente designa el Imelga para este tipo de asuntos. De hecho, ya participó en Ferrol en el levantamiento de otros restos óseos hallados en Leixa hace varios años, y que correspondían a una mujer toxicómana que se cree falleció en el monte donde fueron localizados. Por medio del ADN se confirmó su identidad al contrastarlo con el de otros familiares directos. Con este caso de Covas se pretende hacer lo mismo aunque todo queda pendiente de los resultados de la investigación del antropólogo.

Agentes de policía científica y el antropólogo forense trabajan coordinados

La clave está en saber la datación de la muerte para facilitar la identificación



El hallazgo se produjo en la playa de Santa Comba. CÉSAR TOIMIL

UNA LABOR MINUCIOSA

Bomberos y el Tercio colaboraron

El trabajo de los especialistas de la policía y los expertos en antropología forense requirió de la ayuda de los bomberos de Ferrol y una dotación del Tercio Norte de Infantería de Marina. Los bomberos aportaron un equipo electrógeno para la luz y el Tercio cedió grandes toldos para cubrir el área y permitir el trabajo de los investigadores. La tarea duró toda la tarde. Se removieron todas

las tierras cercanas al esqueleto y se hizo un cribado. Esta tarea delicada y minuciosa, añade la policía, fue documentada con fotos y grabaciones de vídeo. La policía y los forenses actuaron de forma coordinada. Se determinará el sexo, edad, fecha del enterramiento y posibles causas de la muerte. La policía lleva a cabo la investigación de la identidad para ver si es algún desaparecido.

Imponen 16 meses de cárcel a un hombre que agredió a las dos hijas menores de su pareja

FERROL / LA VOZ

M. N. B. ha sido condenado a 16 meses de prisión por propinar unos cachetes a las nalgas a las hijas de su pareja, de 9 y 7 años. La sentencia señala que los hechos ocurrieron el 3 de abril pasado en el domicilio de la madre de las pequeñas y en el que residía el inculpado. Primero riñó a la mayor y luego le bajó los pantalones y la braga para golpearle fuertemente los glúteos. Posteriormente, la pequeña se lo contó a la madre a la vez que comenzaba a reírse de lo sucedido. Por ello, el hombre le propinó entonces los mismos cachetes a la pequeña, sin que la madre, presente, hiciese nada por evitarlo.

El médico forense que examinó a la mayor constató la existencia de equimosis de

color violáceo en toda la superficie del glúteo izquierdo y eritema en el derecho. La niña menor también presentaba las mismas lesiones.

El hombre reconoció en el juicio los hechos. Admitió que había pegado a las niñas. A la mayor porque después de que la madre le propinase unas torcadas se portaba peor y se mostraba altiva e irrespetuosa. Y a la pequeña, añadió, le dio porque se había reído. La discusión inicial se producía por las malas notas escolares de la mayor. La madre trató de excusar a su pareja declarando a la policía que había sido ella quien golpeó a las niñas. Lo hizo con la intención de proteger a M. N. B. La sentencia impone también a este el alejamiento de las dos niñas durante dos años. La sentencia puede ser apelada.

Reducen la condena a un joven que asaltó un súper por trastorno mental

FERROL / LA VOZ

El acusado de un robo a punta de navaja de un supermercado de Ferrol ha sido condenado a 11 meses de prisión al aplicarle el tribunal la circunstancia atenuante de alteración psíquica y drogadicción.

Los hechos ocurrieron a media tarde del 12 de mayo del 2012 en el establecimiento de la cadena Gadis situado en la calle María de Ferrol. El acusado, J. M. G. E. se aproximó por la espalda a una de las cajeras y le mostró una navaja para intimidarle y que le entregase todo el dinero que hubiese en la caja.

Pidió ayuda a gritos

La chica agarró por las manos al asaltante y comenzó a pedir ayuda a sus compañeros y clientes que había en ese momento en el establecimiento.

El acusado optó entonces por

salir, llevando todavía la navaja en la mano, si lograr apoderarse de dinero alguno. En el momento de ocurrir este episodio, el acusado sufría el síndrome de dependencia de opiáceos y un trastorno esquizofrénico de tipo paranoide que le afectaba de forma parcial a su voluntad.

Conformidad

El asunto se resolvió con una conformidad, de la que se informó en la misma sala al acusado. La sentencia, que se conoce ahora, confirma todos los aspectos del acuerdo indicado.

Incluso, el juzgado de lo Penal que se ocupó del caso, establece la suspensión del cumplimiento de la condena, lo que implica que no tendrá que ingresar en prisión. Se tiene en cuenta que se trata de un delincuente primario, es decir, que se trata del primer delito que comete y que

la pena es inferior a un año. La suspensión es por un período de dos años durante los cuales no podrá cometer delito alguno porque si lo hiciese se levantaría tal paralización del cumplimiento de la pena.

El fiscal pedía más pena

El representante del Ministerio Fiscal había solicitado una pena sensiblemente superior por un delito de robo con violencia y uso de instrumento peligroso, pero a la vista de los informes presentados por el letrado de la defensa que acreditan al trastorno mental que padece el imputado resolvió su rebaja. Al mismo tiempo, se probó que era consumidor de opiáceos, circunstancia que actuó también como atenuante. Había mostrado ya el día del juicio su pleno acuerdo con los términos de la sentencia.